

MENDOZA, 06 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 42548/2022, en las que el alumno Gustavo Daniel CASTRO de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y se otorgue el reconocimiento de asignatura regularizadas;

CONSIDERANDO:

Que se cumplen las Condiciones de admisibilidad, aprobadas por Resolución N° 447/2021-CS para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al alumno Gustavo Daniel CASTRO (Legajo 13.287) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 40/2017-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al alumno Gustavo Daniel CASTRO equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", regularizadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 40/2017-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 39/2007-CD:

REGULARIDADES RECONOCIDAS
(con vencimiento el 28/02/2024)

CARRERA DE LICENCIATURA
EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA

por
por

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA

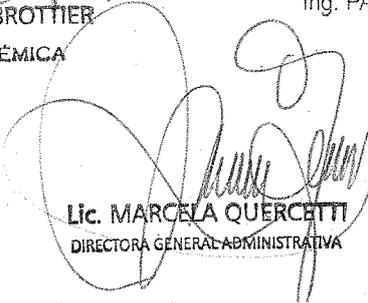
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 847/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA